



**GOBIERNO REGIONAL**  
**REGIÓN DE O'HIGGINS**

**Taller Bases**

**FONDO REGIONAL PARA LA  
PRODUCTIVIDAD Y EL DESARROLLO**

*División de Fomento e Industria*



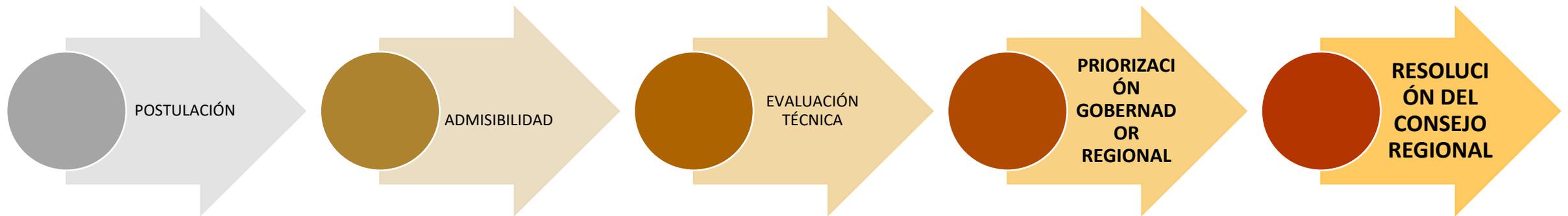
# ANTECEDENTES GENERALES

- ✓ El Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo es un instrumento de financiamiento con que cuenta el órgano ejecutivo del Gobierno Regional de la Región de O'Higgins, estipulado en la Ley de Presupuesto del Sector Público, N° 21.640, año 2024, la que señala que los recursos a ser distribuidos con cargo al FRPD deben destinarse a inversión productiva, lo que corresponde a proyectos, planes y programas que tengan por objeto el fomento de actividades productivas, de desarrollo regional, investigación científica y tecnológica



**GOBIERNO REGIONAL**  
**REGIÓN DE O'HIGGINS**

## ETAPAS DE CONCURSO





## ***ERI 2019 - 2027***

- ✓ Sectores productivos: Servicios a la Minería, Alimentos (incluye fruticultura, horticultura, vitivinicultura, agroindustria), Turismo, Construcción, Servicios avanzados de apoyo de prestación de servicios para los sectores tradicionales de la región, Energías Renovables no convencionales, Metalmecánica, Empresas de servicios en los ámbitos de las TIC y la Biotecnología.



## ERI 2019 - 2027

EJES	PROGRAMAS	PROYECTOS Y/O ACCIONES
<p><b>Eje 1.</b> <b>Cambio Climático y</b> <b>Sustentabilidad</b> <b>Ambiental</b></p>	<p>1. La Promoción de la Economía Circular.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tecnificación del riego pequeños productores utilizando ERNC.</li> <li>• I+D+i para nuevos revestimientos para canales de distribución de agua.</li> <li>• Agricultura de precisión para certificado orgánico.</li> <li>• I+D+i para apoyo al reciclaje y la valorización de los de desechos y subproductos de las actividades productivas regionales: minería, agropecuario, construcción y turismo.</li> <li>• I+D+i para la: gestión y manejo de los recursos hídricos; mejora de la calidad del agua; optimización y reutilización del agua de riego y su tecnificación.</li> <li>• La promoción y el apoyo para la utilización de ERNC y mejora de la eficiencia energética de los procesos productivos y en la prestación de servicios (turismo).</li> <li>• I+D+i para favorecer la seguridad, trazabilidad e inocuidad alimentaria.</li> </ul>



## **ERI 2019 - 2027**

<b>EJES</b>	<b>PROGRAMAS</b>	<b>PROYECTOS Y/O ACCIONES</b>
<b>Eje 1. Cambio Climático y Sustentabilidad Ambiental</b>	1.2 Diversificación y adaptación de los cultivos al cambio climático	<ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollo de nuevas variedades mejoradas y adaptadas tanto a los efectos del cambio climático, como a los requerimientos del mercado.</li><li>• Introducción de nuevos cultivos y nuevas variedades (especies) adaptados a las nuevas condiciones climatológicas e instrumentar programas de cultivos adaptados a las condiciones locales (secano, regadío).</li><li>• Gestión integrada de plagas o Manejo Ecológico de Plagas (MEP)</li></ul>
<b>Eje 2. Competitividad</b>	2.1 Desarrollo de nuevos productos y servicios por parte de pequeños productores y pequeñas empresas	<ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollo Línea Gourmet Productos Locales</li><li>• Asociatividad de prestadores de servicios turísticos</li></ul>



## ***ERI 2019 - 2027***

EJES	PROGRAMAS	PROYECTOS Y/O ACCIONES
<p><b>Eje 2.</b> <b>Competitividad</b></p>	<p>2.2 Incorporación de tecnologías, emprendimientos y servicios 4.0.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos Innovadores para responder a los desafíos de las grandes y medianas empresas y los servicios públicos de la Región.</li> <li>• La incorporación de tecnologías 4.0 por parte de pequeños productores y pequeñas empresas.</li> <li>• Emprendimiento innovador vinculados a tecnologías 4.0.</li> <li>• Servicios avanzados de apoyo a la minería, agroindustria, construcción, turismo y ERNC.</li> </ul>
	<p>2.3 Puesta en valor en el mercado de los productos, servicios regionales, patrimonio arquitectónico físico o natural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capital Humano y puesta en valor de productos regionales</li> <li>• Sello/Marca de Origen y Sustentabilidad Regional</li> <li>• Rutas Región de O'Higgins.</li> </ul>



## **ERI 2019 - 2027**

EJES	PROGRAMAS	PROYECTOS Y/O ACCIONES
<b>Eje 3. Personas</b>	<b>3.1</b> Información, Formación y Extensionismo	<ul style="list-style-type: none"><li>• Información, formación y extensionismo para:<ul style="list-style-type: none"><li>- Las tecnologías 4.0, que son requeridas por todos los sectores de la Región.</li><li>- Cambio climático y sustentabilidad ambiental.</li><li>- La promoción y la comercialización.</li></ul></li></ul>
	<b>3.2.</b> Inducción para la colaboración, la asociatividad y la innovación abierta	Procesos de innovación abierta y asociatividad entre actores regionales.



## ***ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO***

<b>Dimensión</b>	<b>Sector</b>	<b>Objetivo General o Lineamiento</b>
<b>Económica Productiva</b>	<b>Minería</b>	Desarrollar y modernizar la mediana y pequeña minería a través de la formación, atracción y retención del capital humano especializado, con el fin de mejorar la sustentabilidad de los procesos productivos y asegurar su crecimiento en armonía con la matriz productiva de la región.
	<b>Agroalimentario y Forestal</b>	Desarrollar la región como potencia agroalimentaria, fortaleciendo las condiciones para lograr su sustentabilidad, apoyando la innovación y el uso de nuevas tecnologías, fortaleciendo el capital humano y promoviendo la asociatividad de los actores.
	<b>Turismo</b>	Desarrollar, fortalecer y posicionar a la región como un destino turístico, que ponga en valor el paisaje, los productos, la cultura, la historia de la región, que sea sustentable en el tiempo y mejore la calidad de vida de los habitantes de la región.



## ***ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO***

<b>Dimensión</b>	<b>Sector</b>	<b>Objetivo General o Lineamiento</b>
<b>Socio Cultural</b>	<b>Pobreza</b>	<p>Apoyar el desarrollo de la Agricultura Familiar Campesina y fomentar su asociatividad.</p> <p>Apoyar el emprendimiento asociativo y el cooperativismo.</p>
	<b>Educación – Calidad</b>	<p>Mejorar el equipamiento científico tecnológico de los establecimientos de educación básica y media administrados por las Municipalidades.</p>
	<b>Educación – Educación Superior</b>	<p>Apoyar las iniciativas que tiendan a asociar empresa y universidad, en especial aquellas vinculadas a la investigación y desarrollo de las áreas del conocimiento de recursos naturales, medio ambiente y salud, y que promuevan la transferencia tecnológica.</p>



## **ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO**

<b>Dimensión</b>	<b>Sector</b>	<b>Objetivo General o Lineamiento</b>
<b>Socio Cultural</b>	<b>Trabajo - Baja participación laboral de la mujer</b>	<p>Fomentar el emprendimiento entre las mujeres, con especial énfasis en aquellas que cumplen la función de jefas de hogar.</p> <p>Apoyar la diversificación y mayor valor agregado en la inserción laboral.</p>
	<b>Trabajo - Estacionalidad del Empleo</b>	<p>Apoyar el desarrollo de mayor valor agregado a la producción agrícola que genere fuentes de empleo permanentes.</p>
	<b>Identidad Cultural</b>	<p>Poner en valor la identidad y cultura regional como cuna de la chilenidad, que tiene a la persona como elemento central. Se reconocen en este proceso las identidades locales.</p> <p>Desarrollar, con un sentido turístico, políticas e instrumentos de protección valoración y recuperación del patrimonio arquitectónico de la región.</p>



**GOBIERNO REGIONAL**  
**REGIÓN DE O'HIGGINS**

## ***ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO***

<b>Dimensión</b>	<b>Sector</b>	<b>Objetivo General o Lineamiento</b>
<b>Socio Cultural</b>	<b>Salud - Indicadores Regionales</b>	Mejorar la calidad de la salud de la población dándole especial relevancia a los aspectos preventivos.



## ***ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO***

<b>Dimensión</b>	<b>Sector</b>	<b>Objetivo General o Lineamiento</b>
<b>Territorial</b>	<b>Recursos Naturales - Agua</b>	Mejorar la eficiencia en el uso del recurso hídrico en la región, especialmente en el Valle Central (eje carretera 5 sur), evitando que la situación actual de agotamiento de las cuencas regionales pueda transformarse en una limitante para el desarrollo de la región.
	<b>Centros Poblados</b>	Fomentar el desarrollo de soluciones alternativas e innovadoras para dotar de los servicios básicos requeridos a las zonas aisladas y de baja concentración de población, según lo establecido en el estándar regional de cobertura.
	<b>Conectividad</b>	Promover la inversión para el mejoramiento de la conectividad y de alfabetización digital, especialmente en aquellas zonas más aisladas, priorizando soluciones y tecnologías innovadoras y/o alternativas que resuelvan la problemática del alto costo de inversión.



## ***ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO***

<b>Dimensión</b>	<b>Sector</b>	<b>Objetivo General o Lineamiento</b>
<b>Territorial</b>	<b>Energía</b>	Diversificar la matriz energética asegurando el desarrollo y la sustentabilidad de la región, incentivando el uso de energías renovables para reducir la dependencia de combustibles fósiles; permitir un nivel mínimo de autonomía energética regional fomentando la innovación, el emprendimiento y la inversión.
	<b>Biodiversidad</b>	Fomentar la investigación y capacitación para la conservación de la biodiversidad.
<b>Medio Ambiente</b>	<b>Cambio Climático</b>	Preparar a la región y en especial a su base económica para las modificaciones en la matriz productiva, ambiente y problemáticas principales, que se pueden derivar de las dinámicas de cambio climático hoy previsibles.



## ***ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO***

Dimensión	Sector	Objetivo General o Lineamiento
<b>Medio Ambiente</b>	<b>Aguas</b>	Recuperar y mantener la calidad de las aguas de la región.
	<b>Suelos</b>	Identificar sitios contaminados en la región y aplicar planes de descontaminación



**GOBIERNO REGIONAL**  
**REGIÓN DE O'HIGGINS**

## ***ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO***

<b>Dimensión</b>	<b>Sector</b>	<b>Objetivo General o Lineamiento</b>
<b>Político Institucional</b>	<b>Gestión Pública</b>	Mejorar la calidad de la gestión pública y municipal, en especial, en el diseño, provisión y distribución de sus productos, bienes y servicios.
	<b>Internacionalización de la región</b>	Incorporación en el proceso de globalización orientada por la Estrategia Regional de Desarrollo



# DESTINOS

- ✓ a) Investigación
  - ✓ a.1) Investigación aplicada
  - ✓ a.2) Desarrollo experimental
  
- ✓ b) La innovación
  - ✓ b.1) Innovación productiva
  - ✓ b.2) Innovación de base científico-tecnológica
  - ✓ b.3) Innovación Social
  - ✓ b.4) Innovación pública
  - ✓
- ✓ c)Emprendimiento
  
- ✓ d) Divulgación, difusión y transferencia tecnológica
  - ✓ d.1)La difusión o divulgación del conocimiento, ciencia y tecnología a la sociedad, la industria y el sector público
  - ✓ d.2) Transferencia de conocimiento y/o tecnología entre actores y sectores
  - ✓ d.3) Divulgación y promoción de la cultura del conocimiento, ciencia y tecnología hacia la ciudadanía en general, incluyendo el sector educacional.



# QUIENES PUEDEN POSTULAR

- ✓ Las instituciones que pueden ser beneficiarias de los recursos para innovación, competitividad, ciencia y tecnología del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo son las definidas en el punto 1 de la Resolución Exenta N° 33 de 2024.



# RESTRICCIONES E INHABILIDADES

- ✓ a) Tengan rendiciones de cuentas vencidas o atrasadas con el FIC.
- ✓ b) Tengan situaciones administrativas o judiciales pendientes de resolver con el Gobierno Regional de O'Higgins.
- ✓ c) Tengan informes técnicos del FIC observados y/o atrasados.



# PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

- ✓ Las iniciativas deberán ser presentadas digitalmente a través del sitio web del Gobierno Regional de O'Higgins en el vínculo [www.goreohiggins.cl/](http://www.goreohiggins.cl/) Estas iniciativas se podrán postular y concursar en la modalidad ventanilla abierta, y la fecha de inicio de la postulación será publicada en la página del Gobierno Regional [www.goreohiggins.cl](http://www.goreohiggins.cl/) y hasta el 30 de noviembre de 2024.



## **documentos que deben adjuntar en la postulación:**

- Carta declaración de responsabilidad, utilizando el formato señalado como “Anexo 2” de las presentes bases.
- Cartas compromiso beneficiarios, utilizando el formato señalado en el “Anexo 4” de las presentes bases. Si los beneficiarios sean personas naturales se deberán presentar a lo menos 10 cartas compromiso y/o si los beneficiarios son personas jurídicas se deberán presentar a lo menos 1 carta compromiso.
- Cartas compromiso aportes pecuniarios y/o no pecuniarios, utilizando el formato señalado en el “Anexo 3” que se adjunta a las bases.
- Certificado de compromiso de la Entidad que se hará cargo de la operación post proyecto y de sus costos de mantención, utilizando el formato señalado en el “Anexo 5” que se adjunta a las bases.
- Declaración Simple Duplicidad, utilizando el formato señalado en el “Anexo 6” que se adjunta a las bases.
- Presentación de los formularios entregados por el Gobierno Regional para la postulación de las iniciativas (anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8) de las presentes bases.
- Adicionalmente, las Instituciones Privadas deberán presentar Copia simple de certificado de vigencia de la personería jurídica, cuya fecha de emisión no podrá superar los 90 días previos a la fecha de postulación.

## **documentos que deben adjuntar en la postulación:**

- En el caso de los Centros de Investigación y entidades que realicen labores de I+D, registradas en CORFO al alero de la Ley 20.241 y sus modificaciones, deben adjuntar el Certificado de I+D, registradas en CORFO al alero de la Ley 20.241 y sus modificaciones.
- Las entidades postulantes deberán tener domicilio, a lo menos de alguna de sus sedes u oficina, en la Región de O'Higgins. En el caso de no cumplir con esta exigencia, se aceptará que las Instituciones puedan presentar un convenio de colaboración con alguna institución, en el cual se destine un espacio exclusivo para el proyecto. Este convenio debe ser presentado como documento adjunto en etapa de postulación.
- Coordinador/a del proyecto preferentemente deberá tener domicilio o residencia particular en la Región de O'Higgins, lo que deberá ser acreditado al momento de la postulación mediante Certificado de Residencia.
- Las iniciativas postuladas deberán comprometer aportes pecuniarios y no pecuniarios, los cuales deben ser de a lo menos de un 10% del monto solicitado al Fondo, del cual un 5% debe ser pecuniario. Están exceptuadas de esta exigencia las Direcciones Regionales de los Servicios Públicos con asiento en la Región.
- Antecedentes que demuestren la experiencia de los responsables del equipo de trabajo en la temática que abordará el proyecto.

# ADMISIBILIDAD

a. Documentación: Cuenta con toda la documentación establecida en el número 8 de las presentes bases, según corresponda al tipo de entidad postulante. En el caso que se envíen documentos que no se ajusten y que no contengan la información solicitada, se considerarán que no cumplen y por lo tanto, serán declarados como observados.

b. Formatos y contenido: Respetar los formularios entregados por el Gobierno Regional para la postulación de las iniciativas (anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de las presentes bases). En este punto, se consideran también las disposiciones respecto del presupuesto solicitado al Fondo de Productividad y Desarrollo, detalladas en el número 21 de las presentes bases. Otros antecedentes solicitados en el punto 8 de las presentes bases. En el caso que se envíen documentos que no se ajusten y que no contengan la información solicitada, se considerarán que no cumplen y por lo tanto, serán declarados como observados.

# ADMISIBILIDAD

c. La iniciativa es pertinente con los sectores productivos, programas y/o proyectos definidos en el número 2 de las presentes bases. Se entenderá por pertinente aquellos proyectos en los cuales, a lo menos un objetivo específico o un producto, se vincule al programa y/o proyecto seleccionado. De no cumplir con la pertinencia será declarada como rechazada.

d. Es pertinente con los destinos definidos en el número 3 de las presentes bases. Para revisar la pertinencia se analizará la consistencia entre el destino seleccionado y lo estipulado en los cuadros 5.4 y 5.5. Quedará admisible si hay un error en la selección del destino, pero el proyecto está dentro de lo financiado por el fondo. De no cumplir con la pertinencia será declarada como rechazada.

## **ADMISIBILIDAD**

- La causal de rechazo implica que la entidad no podrá volver a postular la iniciativa durante el período de la convocatoria en curso.
- Las iniciativas declaradas como observadas podrán complementar los datos faltantes en un plazo de 5 días hábiles, de no cumplir con éste plazo, será declarada como rechazada.
- Los proyectos declarados admisibles, son aquellos que cumplen con las exigencias estipuladas en las letras a, b, c y d del presente punto.
- Las iniciativas consideradas admisibles, serán publicadas en la página web del Gobierno Regional de O'Higgins [www.goreohiggins.cl](http://www.goreohiggins.cl) y mediante correo electrónico al Coordinador/a del Proyecto.

# EVALUACIÓN TÉCNICA

## Tabla de puntajes:

<b>Puntaje</b>	<b>Descripción</b>
5 (Excelente)	La propuesta aborda con éxito todos los aspectos relevantes del criterio que se trate. Las deficiencias son menores.
4 (Bueno)	La propuesta aborda el criterio correctamente, a pesar de que se pueden realizar ciertas mejoras.
3 (Razonable)	Mientras que la propuesta en términos generales aborda el criterio, existen deficiencias importantes que habría que corregir.
2 (Débil)	Existen serias debilidades inherentes en relación con el criterio de que se trate.
1 (Muy débil)	El criterio es abordado de manera superficial e insatisfactoria.
0 (No Relevante)	La propuesta no tiene en cuenta el criterio examinado o no puede ser juzgado debido a que la información es incompleta o inexistente.

Criterios de evaluación:

Excelencia científico-técnica.

Los objetivos están claramente definidos. Los productos comprometidos están explicitados, son medibles y aportan al cumplimiento de los objetivos del proyecto. Los objetivos representan un avance significativo respecto a la situación del estado del arte. El proyecto presenta línea base en el diseño de la propuesta a ejecutar en el territorio definido. El tiempo programado de ejecución es coherente con el tipo de actividades comprometidas.



**GOBIERNO REGIONAL**  
**REGIÓN DE O'HIGGINS**

*Proyectos 2024*

## Impactos esperados.

El proyecto compromete mejoras competitivas o de solución de problemas de tipo económico, social y ambiental. Los beneficios de la iniciativa están explicitados y son medibles. Existen actividades post proyecto comprometidas.

# EVALUACIÓN TÉCNICA

## Pertinencia

Los objetivos, productos o actividades del proyecto recogen las propuestas de los participantes del Diagnóstico Territorial ejecutado por la Entidad. El equipo del proyecto cuenta con algún trabajo previo en el territorio a atender y/o con los beneficiarios (ya sean estudios, intervenciones u otras acciones).

### Puntaje

### Criterio

- 1 Proyecto recoge propuestas de participantes, pero no cuenta con experiencia previa en el territorio
- 2 Proyecto recoge propuestas de participantes y cuenta con experiencia previa en el territorio de menos de un año
- 3 Proyecto recoge propuestas de participantes y cuenta con experiencia previa en el territorio entre 1 y 2 años
- 4 Proyecto recoge propuestas de participantes y cuenta con experiencia previa en el territorio de más de 3 años
- 5 Proyecto recoge propuestas de participantes y posee presencia experiencia previa en el territorio de más de 4 años



## Sostenibilidad

Tiempo de acompañamiento posterior a los beneficiarios una vez terminada las actividades del proyecto.

### Puntaje

- 1: 3 meses de acompañamiento
- 2: 6 meses de acompañamiento
- 3: 9 meses de acompañamiento
- 4: 12 meses de acompañamiento
- 5: Más de 12 meses de acompañamiento



## Calidad y Paridad de Género del equipo

El equipo propuesto ha trabajado conjuntamente en la ejecución de otros proyectos. El nivel académico y experiencia de los integrantes son coherentes con los objetivos y la función a desarrollar en el proyecto. Todas las tareas previstas se encuentran cubiertas por profesionales o técnicos identificados en el proyecto. No hay duplicidad de funciones. La conformación del equipo executor cumple con Paridad de Género, respecto al número de integrantes.

### Puntaje Criterio

- 1 1 proyecto anterior sin equipo paritario pero acorde a los objetivos
- 2 Entre 2 y 3 proyectos anteriores sin equipo paritario pero acorde a los objetivos
- 3 1 proyecto anterior con equipo paritario y acorde a los objetivos
- 4 Entre 2 y 3 proyectos anteriores con equipo paritario y acorde a los objetivos
- 5 Más de 3 proyectos anteriores con equipo paritario y acorde a los objetivos



## Alianzas con terceros

La iniciativa presenta actividades colaborativas con los actores del sistema regional de innovación (Universidades, Centros de I+D, Empresas, Servicios Públicos, Municipalidades, Asociaciones empresariales o gremiales, Cooperativas, Agricultores, Organizaciones de la Sociedad Civil, entre otros), que estén desarrollando acciones en las temáticas que aborda el proyecto. Para ello se deberá presentar Anexo 7.

Puntaje	Criterio
1	1 alianza
2	2 alianzas
3	3 alianzas
4	4 alianzas
5	5 alianzas

## Estructura de financiamiento.

Los recursos se integran de forma coherente en el proyecto y sus objetivos. La financiación global del proyecto es pertinente a los objetivos, actividades y tiempo de ejecución. El presupuesto es detallado y los gastos están correctamente imputados. Tiene aportes pecuniarios de los beneficiarios y/o de terceros.

Puntaje	Criterio
1	Sólo algunos recursos se integran de forma clara o coherente
2	Los recursos se integran de forma clara y coherente
3	Los recursos se integran de forma coherente y la financiación global es adecuada
4	Los recursos se integran de forma coherente, la financiación es adecuada y se presentan aportes pecuniarios de los beneficiarios y/o terceros
5	los recursos se integran de forma coherente, la financiación es adecuada y se presentan aportes pecuniarios de los beneficiarios y/o terceros

## Mérito Innovador del Proyecto.

Se evaluará la novedad, originalidad y los aspectos diferenciadores del producto, proceso o servicio respecto de lo que existe actualmente y el grado de innovación de la propuesta.

Puntaje	Criterio
1	Innovación no existe en la comuna.
2	Innovación no existe en la región
3	Innovación no existe en el país
4	Innovación no existe en el continente
5	Innovación disruptiva (nuevo en su tipo)

# EVALUACIÓN TÉCNICA

<b>Criterios</b>	<b>Ponderación</b>
Excelencia científico-técnica	15
Impactos esperados	5
Pertinencia	20
Sostenibilidad	5
Calidad y Paridad de Género del equipo	15
Alianzas con terceros	5
Estructura de financiamiento	20
Mérito Innovador del Proyecto	15



# **EVALUACIÓN DE LAS INICIATIVAS ADMISIBLES**

La División de Fomento e Industria evaluará las iniciativas admisibles, en base a los criterios planteados, asignando a cada uno un puntaje de evaluación entre 0 y 5 puntos. La calificación mínima que deberá tener cada iniciativa para ser “Visada” es de 3,5. Por lo tanto, las iniciativas que obtengan una calificación igual y/o mayor a la descrita, quedarán en calidad de “Visada” o en su defecto quedarán en condición de “No Visada”. La certificación de la visación tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2025.

La División, no emitirá el Certificado de visación aquellas iniciativas que no logren la calificación mínima.



# **EVALUACIÓN DE LAS INICIATIVAS ADMISIBLES**

La División de Fomento e Industria evaluará las iniciativas admisibles, en base a los criterios planteados, asignando a cada uno un puntaje de evaluación entre 0 y 5 puntos. La calificación mínima que deberá tener cada iniciativa para ser “Visada” es de 3,5. Por lo tanto, las iniciativas que obtengan una calificación igual y/o mayor a la descrita, quedarán en calidad de “Visada” o en su defecto quedarán en condición de “No Visada”. La certificación de la visación tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2025.

La División, no emitirá el Certificado de visación aquellas iniciativas que no logren la calificación mínima.



# **EVALUACIÓN DE LAS INICIATIVAS ADMISIBLES**

La División de Fomento e Industria evaluará las iniciativas admisibles, en base a los criterios planteados, asignando a cada uno un puntaje de evaluación entre 0 y 5 puntos. La calificación mínima que deberá tener cada iniciativa para ser “Visada” es de 3,5. Por lo tanto, las iniciativas que obtengan una calificación igual y/o mayor a la descrita, quedarán en calidad de “Visada” o en su defecto quedarán en condición de “No Visada”. La certificación de la visación tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2025.

La División, no emitirá el Certificado de visación aquellas iniciativas que no logren la calificación mínima.

# APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS

Una vez finalizada la evaluación por parte de la División, las iniciativas Visadas serán entregadas a la Máxima Autoridad Regional, quien priorizará las iniciativas para su posterior envío a resolución del Consejo Regional, instancia que finalmente resolverá la aprobación de las iniciativas.

## INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS

El resultado de la Resolución del Consejo Regional, será publicada en la página web del Gobierno Regional de O'Higgins, a saber, [www.goreohiggins.cl](http://www.goreohiggins.cl).

## FIRMA DE CONVENIOS

Por cada iniciativa aprobada por el Consejo Regional y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, se firmará un Convenio de Transferencia de Recursos entre la Entidad y el Gobierno Regional de O'Higgins, el que deberá ser suscrito por Gobernador Regional y el representante legal de la Entidad.



## **OBLIGACIONES ENTIDADES**

- Rendir mensualmente, utilizando para ello la Plataforma SISREC. El plazo para el envío serán los cinco primeros días hábiles de cada mes.
- Entregar trimestralmente un Informe de Seguimiento Técnico, el cual deberá ser cargado en la plataforma SISREC. El plazo de entrega serán los cinco primeros días hábiles posteriores a la fecha de cumplimiento de cada trimestre.
- La Entidad entregará oportunamente el aporte pecuniario comprometidos, el cual deberá realizarse antes del término del proyecto y deberán remitir al Gobierno Regional, los respectivos comprobantes de ingresos de dichos recursos.



## **OBLIGACIONES ENTIDADES**

- No se podrá aumentar la dotación de personal, ni modificar las funciones establecidas en el resumen del equipo técnico, salvo excepciones fundadas, las cuales deberán ser autorizadas por la Jefatura de la División de Fomento e Industria.
- Obtener los resultados de la iniciativa en el plazo estipulado en el proyecto. Sólo se autorizará la ampliación de plazo de hasta 12 meses, previa solicitud de la entidad al Gobierno Regional.
- La propiedad intelectual de la información generada por la iniciativa y de los resultados de la misma, pertenecerá al Gobierno Regional de O'Higgins y a la Entidad, lo que se administrará de acuerdo a lo estipulado en el "Plan de Propiedad Intelectual".



## **OBLIGACIONES ENTIDADES**

- Deberán realizar actividades de difusión y/o transferencia de la información o la tecnología generada en el proyecto. Por lo mismo, las iniciativas deben incorporar acciones de difusión y transferencia a los beneficiarios finales de los conocimientos generados con el proyecto y con ello, se deberá incorporar acciones de difusión del proyecto (tales como publicaciones, artículos de prensa y/o publicidad en diarios, revistas especializadas, radios, portales y/o canales de televisión, entre otros) y los resultados de éste.
- Todas las iniciativas que contengan actividades de transferencia de conocimientos, difusión y/ o transferencia tecnológica deben aplicar mediciones del nivel de aplicación en las actividades productivas de quienes participaron de las actividades.
- La entidad deberá generar una actividad de inicio de los Proyectos con los beneficiarios directos, la que se debe coordinar con el Gobierno Regional. Esta actividad deberá ser realizada durante el primer trimestre de ejecución.

# **MONTOS SOLICITADOS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN**

Los montos solicitados con cargo al presupuesto FNPD no podrán superar el monto de \$280.000.000 (doscientos ochenta millones de pesos), no reajustables.

El proyecto podrá tener una duración máxima de 36 meses, extensible por un periodo no superior a 12 meses, previa autorización del Gobierno Regional.



## ÍTEM FINANCIABLES

- ✓ Gastos de Personal: corresponde a los gastos asociados a las personas que cumplen una función en el proyecto, se incluye personal contratado para funciones financieras. Contempla concepto de remuneraciones, honorarios, aportes del empleador y otros gastos necesarios para el pago del personal. Se excluyen pagos de indemnizaciones y de finiquitos. No podrá exceder del 30% del monto total solicitado al fondo.
- ✓ \*Entidades públicas: integrantes del equipo que sean parte de la dotación de la Universidad Pública, con jornada completa, no se puede financiar con cargo al Fondo: incentivos, viáticos, pasajes, traslados, bencina, peajes. Dictamen de la Contraloría General de la República E409612 de 2023.



# ÍTEM FINANCIABLES

- **Gastos de Inversión:** No podrán exceder de un 50% del monto total solicitado al FRDP. Contempla los siguientes subítems:
- **Adquisición de Máquinas, Equipos e Insumos:** Corresponde al gasto por concepto de adquisición de insumos de laboratorio, máquinas, equipos, hardware y software. No se considera en este ítem la compra de vehículos.
- **Mobiliario:** Son los gastos por concepto de adquisición de mobiliario para espacios de producción, laboratorios y talleres exclusivos para los beneficiarios. No se considera compra de mobiliario para oficina de la Entidad.
- **Infraestructura:** Corresponde al mejoramiento y/o habilitación de un bien inmueble, que sea parte fundamental para la ejecución adecuada del proyecto. Sólo en casos excepcionales y debidamente justificados se aceptará solicitar recursos por este concepto, los cuales, en todo caso, no podrán exceder del 10% del monto total solicitado al fondo.



# ÍTEM FINANCIABLES

- **Gastos de operación:** Contempla los siguientes subítems:
- **Servicios de terceros:** Corresponde a gastos por servicios que contribuyan al desarrollo de la propuesta en aspectos técnicos, comerciales, de gestión, organizacionales u otros, a nivel nacional o internacional. Incluye los servicios de análisis o estudios de laboratorio, y sólo para actividades que no constituyan el objeto principal del convenio.
- Los servicios de terceros, no podrán ser prestados por profesionales que pertenezcan al equipo técnico de la propuesta, asociado, ni representantes legales de estas entidades.
- **Difusión:** La entidad beneficiaria deberá considerar en el presupuesto total de la iniciativa, recursos para actividades de promoción o difusión contempladas en el proyecto, tales como: Servicios de Publicidad; Servicios de Impresión; Servicio de producción de eventos, catering y otros.



# ÍTEM FINANCIABLES

- **Gastos de operación:** Contempla los siguientes subítems:
- **Imprevistos:** Corresponde a gastos no considerados inicialmente en la propuesta o que se generen a causa de una de una contingencia, que se hayan generado durante su desarrollo y tengan directa relación con las actividades objetivos de ésta. Este ítem no deberá superar el 3% del costo total del aporte al FRPD, y solo podrá ser utilizado con previa autorización del GORE.



# ÍTEM FINANCIABLES

- **Gastos Administrativos:** Son aquellos en que incurren las instituciones para el desarrollo del proyecto de la iniciativa de que se trata, seguimiento y control de la(s) iniciativa(s) financiadas con dichos recursos, tales como, servicio de encomiendas, fotocopiado, material de oficina, viáticos, pasajes, peajes, combustibles, primas y gastos de seguros. No podrán exceder del 5% del monto total solicitado al fondo.



# **GASTOS NO AUTORIZADOS**

- ✓ Contribuciones de un bien raíz.
- ✓ Inversiones en bienes de capital no determinantes para la iniciativa.
- ✓ Adquisición de inmuebles a cualquier título.
- ✓ Deudas de dividendos o recuperaciones de capital.
- ✓ Compra de acciones, derechos de sociedades, bonos y otros valores mobiliarios.
- ✓ Gastos por concepto de depreciación de vehículos, maquinaria y equipos.
- ✓ Mantenimiento y reparación de vehículos (cambios de aceite, lubricantes, entre otros)
- ✓ Permisos de circulación y revisión técnica.
- ✓ Gastos de licencias médicas, licencias maternales, cargas familiares y finiquitos.
- ✓ Multas, intereses, pagos atrasados, recargos o reposiciones por cancelación fuera de plazo de los servicios generales tales como luz, agua, teléfono, celular, entre otros.
- ✓ Estacionamientos.



# GASTOS NO AUTORIZADOS

- ✓ Multas por cambios de pasajes aéreos.
- ✓ Medicamentos, alcohol, cigarrillos, encendedores, chicles, chocolates, helados, golosinas en general, snacks salados, propinas, servicios higiénicos, compra y carga de tarjeta BIP, copias de llaves, recargas de celulares, entre otros que no sean fundamentales para el cumplimiento de los objetivos propuestos en el proyecto.
- ✓ Cuentas de servicios a nombre de profesionales del proyecto (autopistas, telefonía, etc.).
- ✓ Facturas a nombre del Gobierno Regional.
- ✓ Comprobante de venta con tarjeta de crédito.
- ✓ Gastos por arriendo de vehículos y oficinas o instalaciones de propiedad de las entidades ejecutoras.
- ✓ Gastos asociados a salidas a terreno o actividades del proyecto, de profesionales o técnicos que no forman parte del equipo de trabajo aprobado del proyecto.
- ✓ Timbres y tarjetas de presentación personales.
- ✓ Gastos para los cuales el documento de respaldo se encuentre ilegible.
- ✓ Gastos asociados a la obtención de cauciones.

# ANEXOS

- ✓ FORMULARIO DE POSTULACIÓN
- ✓ CARTA DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD
- ✓ FORMATO DE CARTAS COMPROMISO APORTES PECUNIARIOS Y/O NO PECUNIARIOS
- ✓ FORMATO DE CARTA COMPROMISO BENEFICIARIOS
- ✓ FORMATO DE CARTA COMPROMISO COSTOS DE OPERACIÓN POST PROYECTO
- ✓ DECLARACIÓN SIMPLE DUPLICIDAD
- ✓ FORMATO DE CARTA COMPROMISO ALIANZAS CON TERCEROS
- ✓ DIAGNÓSTICO TERRITORIAL PARTICIPATIVO

# ANEXOS

## ✓ CARTA DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Señor  
Gobernador Regional  
Región de O'Higgins  
Presente

De nuestra consideración:

(Nombre de la Entidad), presenta la propuesta de ejecución del proyecto (Nombre del proyecto) de la Provisión del Programa Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo (FRPD 2024), para lo cual se declara lo siguiente:

El o los abajo firmantes (según corresponda), declaramos haber analizado las Bases y Anexos; que, habiendo obtenido las aclaraciones necesarias, las hemos tomado en consideración para la presentación de nuestro proyecto.

Declaramos asimismo que, en caso de aprobación del proyecto, ante alguna eventual discrepancia entre nuestra propuesta y las Bases, las disposiciones del Gobierno Regional se considerarán prevalecientes y serán íntegramente respetadas.

Para todos los efectos legales del convenio que se celebre, fijamos domicilio en la ciudad de Rancagua, Chile.

Saluda atentamente a Ud.,

Firma Representante Legal

Fecha \_\_\_\_\_





**GOBIERNO REGIONAL**  
**REGIÓN DE O'HIGGINS**

*Proyectos 2024*

# FORMATO DE CARTAS COMPROMISO APORTES PECUNIARIOS Y/O NO PECUNIARIOS

## CARTA COMPROMISO APORTES PECUNIARIOS Y/O NO PECUNIARIOS

Señor  
Gobernador Regional  
Región de O'Higgins  
Presente

De nuestra consideración,

(Nombre de la Entidad), Rut \_\_\_\_-\_\_, presentada la propuesta de ejecución del proyecto (Nombre del proyecto), de la Provisión del Programa Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo 2024, declaro que, nuestra Entidad aportará a esta iniciativa de manera pecuniaria y/o no pecuniaria:

1 Aportes Pecuniarios:

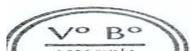
- \$\_\_\_\_\_- (monto en palabras)

2 Aportes No Pecuniarios (Valorizado)

3 Descripción o detalle del aporte y \$\_\_\_\_\_- (monto en palabras)

Firma Representante Legal

Fecha\_\_\_\_\_





# FORMATO DE CARTA COMPROMISO BENEFICIARIOS

## CARTA COMPROMISO BENEFICIARIOS

Señor  
Gobernador Regional  
Región de O'Higgins  
Presente

De nuestra consideración,

(Nombre de la empresa, agricultor, cooperativa, establecimiento educacional, asociación gremial y/o empresarial), Rut       -      , manifiesto mi interés en participar como beneficiario de la propuesta de ejecución del proyecto (Nombre del proyecto), presentado por ..... (nombre de la Entidad) al concurso del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo 2024, la cual responde a (describir problemática y/o necesidades):.....

Para ello me comprometo a (por ejemplo: participar en actividades, capacitación, etc.):

- 1.
- 2.
- 3.

Firma Representante Legal empresa

Fecha \_\_\_\_\_

Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_



**GOBIERNO REGIONAL**  
**REGIÓN DE O'HIGGINS**

*Proyectos 2024*

# CARTA COMPROMISO COSTOS DE OPERACIÓN POST PROYECTO

## **CARTA COMPROMISO COSTOS DE OPERACIÓN POST PROYECTO**

Señor  
Gobernador Regional  
Región de O'Higgins  
Presente

De nuestra consideración,

(Nombre de la empresa, agricultor, cooperativa, establecimiento educacional, asociación gremial y/o empresarial), Rut \_\_. \_\_. \_\_, manifiesto mi compromiso para asumir los costos de operación y mantención de los productos obtenidos como resultado de la ejecución del (Nombre del proyecto), presentado por la (nombre de la Entidad) al concurso del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo 2024.

Firma Representante Legal



# DECLARACIÓN SIMPLE DUPLICIDAD

## DECLARACIÓN SIMPLE DUPLICIDAD

Yo, (nombre del/a Coordinador/a del proyecto), Coordinador del Proyecto (título del proyecto), presentado al Concurso FRPD año 2024, declaro que la propuesta

NO HA SIDO O ESTÁ SIENDO FINANCIADA POR OTRO FONDO	<input type="checkbox"/>	SÍ HA SIDO O ESTÁ SIENDO FINANCIADA POR OTRO FONDO	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------	--	--------------------------

Marque con una X la opción que aplique a su postulación

### PROYECTO(S) FINANCIADO(S) CON DUPLICIDAD

TÍTULO PROYECTO	FONDO QUE FINANCIÓ/FINANCIÓ	INDICAR CUAL ES LA DIFERENCIA

En caso de que haya sido o esté siendo financiada por otro fondo, indique qué fondo lo financia(ó) y las diferencias de esta postulación con el(los) proyecto(s) ya financiados.

### PROYECTO(S) POSTULADO(S) A OTRO FONDO CON DUPLICIDAD

TÍTULO PROYECTO	FONDO Y CONCURSO AL QUE POSTULÓ

En caso de existir alguna postulación paralela vigente en otro fondo, indique cual.

Declaro, además, estar en conocimiento de que, si existiera otra postulación vigente, de ser aprobada debo renunciar a alguna de ellas.

\_\_\_\_\_  
(Nombre, RUT y firma)  
Coordinador/a del Proyecto

Fecha,



# CARTA COMPROMISO ALIANZAS CON TERCEROS

## CARTA COMPROMISO ALIANZAS CON TERCEROS

Señor  
Gobernador Regional  
Región de O'Higgins  
Presente

De nuestra consideración,

(Nombre de la empresa, agricultor, cooperativa, asociación gremial y/o empresarial, entre otros), Rut                     -, comprometo mi participación en actividades colaborativas del proyecto (Nombre del proyecto), presentado por ..... (nombre de la Entidad) al concurso del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo 2024.

Las actividades en las cuales participaré son las siguientes:

- 1.
- 2.
- 3.



# DIAGNÓSTICO TERRITORIAL PARTICIPATIVO

ACTA DIAGNÓSTICO TERRITORIAL PARTICIPATIVO REGIÓN DE O'HIGGINS			
Fecha:	Hora: hrs.	Comuna: xxxxxx	Lugar:
DIRECCIÓN LUGAR:			
NOMBRE REPRESENTANTE MUNICIPAL:			
CARGO REPRESENTANTE MUNICIPAL:			
RUT REPRESENTANTE MUNICIPAL:			
DEPARTAMENTO / UNIDAD U OFICINA MUNICIPAL:			

NOMBRE PROYECTO O INICIATIVA	Nombre de proyecto
ENTIDAD RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	
NOMBRE RELATOR:	

• RECURSOS DE TRABAJO

NUMERO DE RELADORES	
NUMERO AYUDANTES O APOYOS AL RELATOR	
NUMERO DE ASISTENTES ACTIVIDAD	

• ENTREGA DE CONTENIDOS

CONTENIDO DE LA ACTIVIDAD	SI	NO
Identificación del problema		
Soluciones propuestas		
Descripción del proyecto: resultados y beneficios		
Espacio para la retroalimentación con los asistentes		



# DIAGNÓSTICO TERRITORIAL PARTICIPATIVO

Planteamiento de propuestas de los asistentes para ser incorporadas en la iniciativa

Propuestas de los asistentes que la Entidad Responsable se compromete a incorporar en la iniciativa

\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENTANTE MUNICIPAL

**CERTIFICADO  
DIAGNÓSTICO TERRITORIAL PARTICIPATIVO  
FONDO REGIONAL PARA LA PRODUCTIVIDAD Y EL DESARROLLO REGIONAL 2024**

**DE: SR. NOMBRE ALCALDE  
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE XXXXXXXX  
REGIÓN DE O'HIGGINS**

**PARA: SRA. LEONOR DIAZ SALAS  
JEFA DE LA DIVISIÓN DE FOMENTO E INDUSTRIA  
GOBIERNO REGIONAL DE O'HIGGINS**

En el marco de la postulación al Fondo de Competitividad y Desarrollo, certifico que la municipalidad de xxxxxx, representada por (indicar el nombre y cargo) de la Ilustre Municipalidad de XXXXXX, ha participado en las actividades del Diagnóstico Territorial Participativo, de la iniciativa denominada (nombre del proyecto), que postulará (nombre de la entidad)..

Queda este documento como medio de verificación oficial para ser ocupado para el proceso de postulación a al Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo (FRPD), proceso de postulación año 2024.

Se despide atentamente,

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE ALCALDE**  
**Alcalde Ilustre Municipalidad de**  
**Región De O'Higgins**



# DIAGNÓSTICO TERRITORIAL PARTICIPATIVO

 <b>GOBIERNO REGIONAL</b> <b>REGIÓN DE O'HIGGINS</b>	<b>FONDO REGIONAL PARA LA PRODUCTIVIDAD Y EL DESARROLLO 2024</b>	COMUNA
	<b>CONTROL DE ASISTENCIA</b> FOCUS GROUP	PÁGINAS
		1 de 3

<b>PROYECTO / INICIATIVA:</b>	<b>FECHA:</b>
<b>LUGAR REUNIÓN / DIRECCIÓN REUNIÓN:</b> Centro Cultural de Machali - Paredón Ciudad # 45	<b>HORA INICIO:</b>
<b>NOMBRE RELATOR:</b>	<b>HORA TÉRMINO:</b>

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	DIRECCIÓN - COMUNA	EMPRESA / ORGANIZACIÓN / AGRUPACIÓN / ENTIDAD TERRITORIAL	TELÉFONO	FIRMA
1	René González Urbala	300.000.000-0	Estrebo Oriente # 69 - Machali	Agrupación de Productos Apícolas de Machali	+569 5873362	
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						



**GOBIERNO REGIONAL**  
**REGIÓN DE O'HIGGINS**

*Proyectos 2024*

## ANEXO 1 – FORMULARIO DE POSTULACIÓN

<https://dev.goreohiggins.cl/tramites/frpd-2024>

GOBIERNO REGIONAL DE O'HIGGINS



**GOBIERNO REGIONAL**  
**REGIÓN DE O'HIGGINS**